RESOLUCIÓN "C.D." Nº 248/06

PARANÁ, 07 SEP 2006

VISTO la Nota Nº 0989/06, mediante la cual se elevan formularios para la solicitud de Becas Alimentarias 2006 del Instituto Autárquico Becario Provincial (IN.AU.BE.PRO); y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 15/08/06, la Srta. Silvia Esperanza Primo, Vocal por nuestra Universidad ante el IN.AU.BE.PRO, informa que en relación con las evaluaciones de postulantes para el Programa de Becas Alimentarias, en esta oportunidad no se considerará el nivel académico de los mismos.

Que en los formularios de solicitud enviados, se expresa que dichas becas se abonarán desde su adjudicación hasta el 30 de noviembre de 2006.

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, en su Despacho de fecha 04/09/06, encomienda a la Secretaría de Extensión e Investigación la elaboración del orden de mérito para su tratamiento en la próxima reunión de Consejo Directivo.

Que en fecha 07/09/06, el Sr. Secretario de Posgrado eleva orden de mérito correspondiente al Programa de Becas Alimentarias 2006.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Orden de Mérito; otorgando, el beneficio a partir 15 de septiembre de 2006.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, a partir del 15 de septiembre de 2006 y hasta el 30 de noviembre de 2006, Becas Alimentarias 2006 del Programa implementado por el Instituto Autárquico Becario Provincial, a los estudiantes que seguidamente se consignan según el siguiente Orden de Mérito:

- 1. Johana Pamela CORTEA (D.N.I. Nº 32.600.043)
- 2. Alicia Beatriz ROSSELLO (D.N.I. Nº 28.471.401)
- 3. Jesica María Georgina BRODER (D.N.I. Nº 29.447.593)

RESOLUCIÓN "C.D." Nº 248/06

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado a sus efectos, notifíquese a los interesados y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo R. Muani – Decano / Cr. Miguel A. Pacher - a/c Consejo Directivo